

ACUERDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE DA A CONOCER LA AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA “RECUPERACIÓN DEL CAMPO POBLANO”

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción IX y 40 fracciones I, III y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 2, 4 fracción I, 5 fracción III, 9, 27 fracción I, 32 y 39 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 1, 19, 21, 55, 56, 85, 86 y 119 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2024; 1, 2, 4, 6 y 11 fracciones I, II, III, IV, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, y el Acuerdo de los Programas para el Campo Poblano, publicado en el periódico Oficial del Estado con fecha 29 de diciembre de 2023; se emite el presente ACUERDO al tenor de la siguiente:

AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA

A los (as) productores (as) de los 217 municipios del Estado de Puebla dedicados a la producción de frutales, berries, cactáceas, cítricos, especias, hortalizas, industriales y ornamentales en el Estado de Puebla, interesados en participar en el **Componente II. Reconversión Productiva para Cultivos de Alto Valor Comercial del Programa “Recuperación del Campo Poblano”**; a fin de ser apoyados con material vegetativo y equipamiento, a fin de mejorar los ingresos de los (as) productores (as) del Estado de Puebla.

Bajo la misma línea, resulta necesario aumentar los bienes del Concepto de Apoyo **“Materiales y módulos para la producción en agricultura protegida”** establecido en el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que da a conocer la Convocatoria del Componente II. Reconversión Productiva para Cultivos de Alto Valor Comercial del Programa “Recuperación del Campo Poblano”, de fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro.

Cabe precisar que, la presente Ampliación de Convocatoria versa exclusivamente sobre el aumento de los bienes especificados en el Concepto de Apoyo **“Materiales y módulos para la producción en agricultura protegida”**, por lo tanto, la Convocatoria del Componente II. Reconversión Productiva para Cultivos de Alto Valor Comercial del Programa “Recuperación del Campo Poblano”, no tendrá modificación, adecuación o variación alguna toda vez que solo se trata de una ampliación de bienes y no de Conceptos de Apoyo.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día veintidós de enero del año dos mil veinticuatro.

**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**



C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ

Nota. - Los Anexos A, C y D del Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que se da a conocer la Convocatoria del Componente II. Reconversión Productiva para Cultivos de Alto Valor Comercial del Programa “Recuperación del Campo Poblano”, de fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro, no sufrieron modificación alguna.

La información contenida en el Anexo B que aparece en **“negritas y subrayado”**, se refiere al aumento de los bienes en el Concepto de Apoyo **“Materiales y módulos para la producción en agricultura protegida”**.

**AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL COMPONENTE II. RECONVERSIÓN PRODUCTIVA
 PARA CULTIVOS DE ALTO VALOR COMERCIAL DEL PROGRAMA "RECUPERACIÓN DEL
 CAMPO POBLANO"**

**ANEXO B
 SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DE LOS BIENES O APOYOS DISPONIBLES**

Instrucciones	
Los y las Solicitantes solo podrán acceder a un bien por lo que deberán seleccionar solo un Concepto de Apoyo y bien de su interés, de acuerdo a sus necesidades. Asimismo, deberá requisitar el cuadro siguiente:	
Cultivo agrícola para el que destinará el apoyo	
Cultivo agrícola:	Superficie cultivada (ha):
Producción actual (ton/ha/año):	Ingreso anual por venta del producto (\$):
Conceptos y bienes disponibles	Seleccionar el bien solicitado
I	Material vegetativo para el establecimiento o renovación de plantaciones
1	Paquete de planta de canela ceilán, hasta para 500 m ² (con un máximo de 1,000 plantas)
2	Paquete de planta de pimienta gorda, hasta para 0.25 hectárea (con un máximo de 150 plantas)
3	Paquete de planta de vainilla y tutores, hasta para 1,000 m ² (con un máximo de 1,000 plantas y 250 tutores)
II	Reservorio de agua
1	Geotextil y geomembrana para reservorio de agua con un máximo de 200 m ³
III	Materiales y equipos para sistemas de riego
1	Sistema de riego por goteo y aspersión para vainilla, hasta para 500 m ² (cabezal de riego, línea de tubería principal, línea de tubería secundaria, línea regante y purga)
2	Motobomba a gasolina (con un máximo de 9 hp)
3	Bomba sumergible para pozo profundo para sustitución (con un máximo de 100 hp)
4	Paquete de cintilla y acolchado plástico, hasta para 1.0 hectárea
IV	Materiales y módulos para la producción en agricultura protegida
1	Módulo con malla sombra para la producción de vainilla, de hasta 500 m ² (malla sombra, cables de tensado, riego)
2	Módulo con malla sombra para la producción de planta de vainilla, de hasta 150 m ² (malla sombra, cables de tensado, espaldera, riego)
3	Paquete de plástico para cubierta de invernadero, de hasta 1,000 m ²



4	Macrotúnel para la producción de ornamentales, de hasta 1,400 m²	
5	Macrotúnel para la producción de ornamentales, de hasta 1,400 m² con cubierta lateral	
V	Equipos y módulos para la transformación y/o agregación de valor	
1	Centro de acopio, beneficiado y transformación de vainilla	
2	Trituradora de madera (con un máximo de 7 hp)	
Nombre completo, firma y huella digital de el o la Solicitante		
Nombre completo	Firma	Huella digital

del